

La Serena, dieciocho de abril de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido don Claudio Acuña Castro, para estos efectos domiciliado en La Granja s/ta, comuna de Punitaqui, en su calidad de presidente de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS GRANJITAS**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 18 de enero de 2019.

A fojas 41, se recibieron los antecedentes a tramitación, solicitándose información adicional, teniéndola por acompañada a fojas 49 y ordenándose dar cuenta.

A fojas 50, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 51, con la cuenta del Secretario Revisor, se adopta acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 18 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7 de la Ley 19.418.
3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 5 del estatuto y la ley en relación con la comisión electoral, salvo en lo referido al tiempo de desempeño, pero que teniendo en cuenta lo expresado en los considerandos anteriores, no vicia la elección revisada.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 31 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS GRANJITAS**, de la comuna de Punitaqui, efectuada con fecha 18 de enero de 2019, que quedará integrado por don Carlos Eduardo Adas Pizarro, como presidente; doña Oriana Patricia Gutiérrez Castillo, como secretaria; don Dionel del Rosario Araya Tapia, como tesorero; y por don Hugo Armando Rojas Díaz, don Luis Iván Carvajal Molina y don Jorge Agustín García Araya, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Punitaqui y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.853.-

Procedencia por el Tribunal Electoral de la IV. Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Juan Pablo Serrano Díaz, el primer miembro titular, don Manuel Cornejo Barrientos, y la segunda miembro titular, doña Soledad García Peralta.

**CALC.**  
Pablo Vera Carmon  
Secretario Revisor

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su ori -

